

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE “TÉCNICO COORDINADOR ÁREA ASISTENCIAL S.V.P.”.- Teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Diputado del Área de Sanidad de esta Excma. Diputación Provincial de fecha 10 de diciembre de 2019, relativa a la cobertura mediante comisión de servicios del puesto de trabajo vacante denominado “Técnico Coordinador Área Asistencia S.V.P.” e identificado con el código F-41-261-0010, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete.

De acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en Mesa General de Negociación de fecha 18 de diciembre de 2018, las Bases Generales de convocatoria de Concurso para la provisión de puestos vacantes, publicadas en el B.O.P. de 18 de enero de 2019, y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios del puesto de trabajo denominado “Técnico Coordinador Área Asistencia S.V.P.” e identificado con el código F-41-261-0010, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios que pertenezcan a la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Plaza de Técnico de Gestión; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

TERCERO.- El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento desempeñará el puesto de trabajo denominado “Técnico Coordinador Área Asistencia S.V.P.” e identificado con el código F-41-261-0010 y se le reservará su puesto de trabajo, será nombrado en comisión de servicios por el tiempo máximo de un año o hasta que el puesto de trabajo sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 2 al 9 de enero de 2020, (ambos incluidos). Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados.



El presente Decreto Presidencial se expone en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SSEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el/la funcionario/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario/a que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Técnico Coordinador Área Asistencia S.V.P." e identificado con el código F-41-261-0010", se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a Eva E. Iniesta Blázquez. Jefa Servicio RR.HH
Suplente: D. Ricardo Jiménez Esparcia. Secretario General.

VOCALES: Titular: D^a M^a Carmen Gil Pertusa, Archivera.
Suplente: D^a M^a Luisa Fajardo Rodríguez. Adjunta RR.HH.

Titular: D^a M^a Vicenta Madrigal Segovia. Adjunta A.T.M.
Suplente: D. Manuel Cebrian Abellan. Jefe Servicio Asuntos Generales

Titular: D. Ricardo Marcilla Marín.- Jefe del Servicio EMA
Suplente: D. Diego Lagua Almansa. Jefe Serv. Planf. Coop. Y Contrat.

SECRETARIO: Titular: D^a Rosa Coy Sánchez.- Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Julia I. Talaya Panadero.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

